

Expediente No. 2011-415

Constancia: Venció el término del traslado de la liquidación del crédito presentada por la parte demandante, sin objeciones. Fueron hábiles: 27, 28 Y 29 de marzo de 2023, hasta las 5 P.M. Sírvase proveer. Armenia Q., abril 28 de 2023.-



NORA LONDOÑO LONDOÑO

Secretaria

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Armenia Q, Dos de mayo del dos mil veintitrés.

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede, y como la liquidación del crédito presentada a consideración del Juzgado por la parte demandante, no fue objetada por la parte demandada, el Despacho la APRUEBA dentro del proceso **Ejecutivo singular de mínima cuantía** promovido por la señora **LUZ AMANDA VALENCIA SALAZAR**, en contra de **CARLOS ALBERTO PINTO.-**

Notifíquese,



ABEL DARIO GONZALEZ

Juez

CERTIFICO: Que el anterior auto se notificó a las partes por estado de **hoy 3 de mayo de 2023. No. 074.**



NORA LONDOÑO LONDOÑO
SECRETARIA

Ic,mt

Firmado Por:

Abel Dario Gonzalez

Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d4651fdc58b98436d41ddb841a59e6180f7e6d471bdb9832bff9a6823b5449c8**

Documento generado en 28/04/2023 09:46:58 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>